

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CÓDIGO: **1B-539**

ESTA HABILITACIÓN SE CONCEDE A:

L'AEREO de José Horacio Masetti

CON INSTALACIONES EN: **Aeródromo Coronel Olmedo**
Av. 11 de Septiembre Km. 7 1/2
5119 - Córdoba
Pcia. de Córdoba
República Argentina

CON INSTALACIONES SATÉLITE EN: **Aeródromo La Cumbre**
Ruta 38 Km. 65
5178 - La Cumbre
Pcia. de Córdoba
República Argentina

DIRECCIÓN POSTAL: **Los Andes 666,**
5152 - Villa Carlos Paz
Pcia. de Córdoba
República Argentina

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONÁUTICOS DE REPARACIÓN DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- **CÉLULA LIMITADA**
- **MOTORES LIMITADA**
- **HÉLICES LIMITADA**
- **ACCESORIOS LIMITADA**

Continúa en la página siguiente

Ing. Aer. Pablo M. Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO - ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

Emisión Original: 18 de Septiembre de 2013.-
Reemplaza al emitido el 29 de Agosto de 2024.-.
DA Form. 8000-4 (04/2012)

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

Continúa de la página anterior

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONÁUTICOS DE REPARACIÓN DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADA**
- **CATEGORÍA LIMITADA PARA AERONAVES ADL**
- **CATEGORIA LIMITADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS/COMPONENTES INSTALADOS BAJO CTS/STC O EQUIVALENTE**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN VIGENTES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA, A MENOS QUE SEA SUSPENDIDO, CANCELADO O SE RENUNCIE A EL.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Octubre de 2024.-

Ing. Aer. Pablo M. Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO - ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

Emisión Original: 18 de Septiembre de 2013.-
Reemplaza al emitido el 29 de Agosto de 2024.-.
DA Form. 8000-4 (04/2012)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Certificado TAR 1B-539 - EX-2024-84767672- -APN-DGDYD#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.